

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**ESCISIÓN DE EMPRESAS**

5272 *SISTACH & ASSOCIATS, S.L.*
(SOCIEDAD ESCINDIDA)
BARSI, S.A., UNIPERSONAL
SISTACH, S.A., UNIPERSONAL
(SOCIEDADES BENEFICIARIAS)

Se hace público que las Juntas Generales Extraordinarias y Universales de socios de las sociedades *SISTACH & ASSOCIATS, S.L.*; *BARSI, S.A.*, Unipersonal; *SISTACH, S.A.*, Unipersonal, celebradas en fecha 12 de junio de 2019, aprobaron todas ellas, por unanimidad, la escisión total inversa de la sociedad *SISTACH & ASSOCIATS, S.L.*, con disolución sin liquidación y traspaso en bloque a título universal de todos los bienes, derechos y obligaciones que compone su patrimonio a las sociedades beneficiarias *BARSI, S.A.*, Unipersonal, y *SISTACH, S.A.*, Unipersonal, y sin ampliación de capital social de las sociedades beneficiarias, por ser la sociedad escindida *SISTACH & ASSOCIATS, S.L.*, titular del ciento por ciento del capital de las sociedades beneficiarias.

Se hace constar a los socios, y acreedores de las sociedades que participan en la escisión que así lo soliciten, del derecho que les asiste a examinar en el domicilio social el texto íntegro del acuerdo de escisión y de los balances de escisión, así como a la entrega o envío gratuitos de un ejemplar de los mismos conforme al artículo 43 y 73 de la Ley 3/2009, de 3 de abril, sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, y, a los socios y trabajadores, el derecho que también les asiste de examinar, serles entregados o enviados gratuitamente un ejemplar de los documentos a que se refiere el artículo 39 en relación con el artículo 49 de la misma Ley.

Se hace constar el derecho que asiste a los acreedores de las sociedades indicadas a oponerse a la escisión, durante el plazo de un mes, contado a partir de la publicación del último anuncio del acuerdo de escisión.

Berga, 17 de junio de 2019.- El Administrador único de *Sistach & Associats, S.L.*; *Barsi, S.A.*, Unipersonal, y de *Sistach, S.A.*, Unipersonal, Joan Sistach Ferrer.

ID: A190036553-1